



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001638

Fecha: 08/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se revoca un nombramiento provisional a un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

En el Artículo 2.2.5.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1083 de 2015: La autoridad nominadora podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias: (...) Numeral d. Cuando no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Por el Decreto 202000700001337 del 07 de mayo del 2020, fue nombrada en provisionalidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones, la señora **LAURA CRISTINA HERNANDEZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.035.432.782**, Licenciada en Educación Preescolar, Especialista en problemas de la Infancia y Adolescencia, docente de aula, preescolar, para la Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque, sede Principal del Municipio de Abejorral, en reemplazo de Elizabeth Tabares Orozco, identificada con cedula de Ciudadania N° 43.764.666, quien se traslada por convenio interadministrativo.

La docente **LAURA CRISTINA HERNANDEZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.035.432.782** mediante comunicación recibido a través de correo institucional con fecha del 11 de junio de 2020 manifiesta que no tiene interés en el nombramiento como Docente de aula, para la Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque, sede Principal del Municipio de Abejorral; En razón a que no se notificó, no tomo posesión del cargo, por vencimiento de términos se procede a revocar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2019070006687 del 4 de diciembre de 2019, acto administrativo mediante el cual se nombra en provisionalidad en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la señor(a) **LAURA CRISTINA HERNANDEZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **1.035.432.782**, al cargo como docente orientadora, para la Institución Educativa Fundación Celia Duque de Duque, sede Principal, del Municipio de Abejorral, según lo expuesto en la parte motiva.

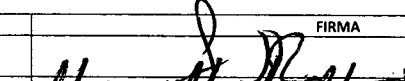

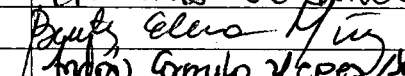
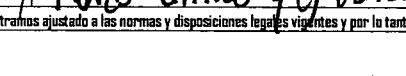

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **LAURA CRISTINA HERNANDEZ GOMEZ** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		02-07-2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		02-07-2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		02-07-2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		01-07-2020
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativa		01-07-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.